

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.
2. Las actividades del programa Comercio Bulnes 345, para el año 2014.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del programa Comercio Bulnes 345, adjuntos al presente decreto.
2. La necesidad de ajustar la adquisición de insumos y la contratación de servicios profesionales, administrativos y técnicos a honorarios a la reglamentación interna municipal, con la finalidad de ejecutar las actividades adjuntas al presente Decreto, pertenecientes al programa Comercio Bulnes 345.

DECRETO:

1. Apruébese el programa **Comercio Bulnes 345**, y su matriz de actividades, adjunta al presente decreto.
2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:
 - **Gastos en Personal:** Contratación de servicios profesionales, técnicos y administrativos.
 - **Bienes y Servicios:** Adquisición de material de librería, papetería, menaje, adquisición de equipamiento e insumos computacionales, reparación de computadores y procesadores de texto, material de ferretería, productos de supermercado y alimentación, productos de limpieza y florería, artículos fotográficos, productos químicos, agropecuarios, forestales, veterinarios, quirúrgicos, arriendo de maquinarias y equipos, adquisición de artículos para premios y transferencias a beneficiarios, equipos menores. Cancelación de arriendo de inmuebles, servicios de alimentación y hospedaje, movilización, traslados y pasajes aéreos-terrestres, arriendo de vehículos, contratación de números artísticos para actividades y ceremonias, cancelación de servicios básicos, arriendo de equipos de comunicación y amplificación, internet y telefonía fija, material impreso y publicidad, servicios publicitarios, vestimenta con imagen corporativa, calzado, servicios de banquetería, servicios de producción de eventos, material audiovisual, servicios de capacitación, reparación de inmuebles, seguros, servicios generales.

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 11.093.000.- al centro de costos 14.09.02 Comercio Bulnes 345.

4. Designese como ejecutor responsable del presente programa a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA-NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV(S)/PRR/ADH/yge



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- UDEL.
- Oficina de Partes.



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



MATRIZ PROGRAMA COMERCIO BULNES 345 AÑO 2014

LÍNEA DE ACCIÓN/GESTIÓN	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	META/COBERTURA 2014
HONORARIOS	PAGO DE HONORARIOS	PAGO DE HONORARIOS DE LOS ADMINISTRADORES DEL PORTAL ARAUCANÍA DE TEMUCO	PAGO DEL 100% DE SUS HONORARIOS AL ADMINISTRADOR DEL PORTAL ARAUCANÍA TEMUCO.
MANTENCIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES	PROCURAR LA CORRECTA MANTENCIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES, ESPECIFICAMENTE EL EDIFICIO DE BULNES N°345, LUGAR DONDE SE UBICA PORTAL ARAUCANÍA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO EXTERNO PARA ESTE EFECTO.	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN PARA EL EDIFICIO, EL QUE INCLUYE REALIZAR: CAMBIO DEL TECHO DE POLICARBONATO POR ZINC, POR DETERIORO DEL ACTUAL. CAMBIO DE LAS GOMAS DE LAS ESCALERAS QUE ESTAN GASTADAS. REVISIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LOS PUESTOS DEL PORTAL PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. OTROS REPARACIONES MENORES.	LOGRAR QUE A LO MENOS EL 95% DE LOS LOCATARIOS SEAN BENEFICIADOS CON SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL INMUEBLE DONDE DESEMPEÑAN SUS LABORES DIARIAS. OBTENER QUE EL 100% DEL PÚBLICO QUE CONCORRE DIARIAMENTE AL PORTAL ARAUCANÍA (300 PERSONAS DIARIAS APROX.) PUEDA TRANSITAR POR UN INMUEBLE EN BUENAS CONDICIONES DE MANTENCIÓN.
PUBLICIDAD PROGRAMA Y ACTIVIDADES	PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS PUBLICITARIOS Y DE IMAGEN	CONFECCIÓN DE CALENDARIOS; LETRERO DE LA ENTRADA DEL PORTAL ARAUCANÍA, LETREROS PARA PUESTOS CON EL NOMBRE DE LOS MISMOS.	AUMENTAR EL 35% EL INGRESO DE USUARIOS AL PORTAL ARAUCANÍA
SERVICIOS DE IMPRESIÓN PROGRAMAS Y DOCUMENTACIÓN INTERNA	CONFECCIÓN E IMPRESIÓN DE PROGRAMAS Y DOCUMENTACIÓN INTERNA.	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE PROGRAMAS Y OTRA DOCUMENTACIÓN INTERNA DE ACUERDO A NECESIDADES.	PRODUCIR E IMPRIMIR EL 100% DE LOS PROGRAMAS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.
CONSUMOS BÁSICOS	PAGO CONSUMO DE LUZ Y AGUA.	SE CONSUME UN PROMEDIO DE 200M3 DE AGUA MENSUAL Y 4100KW DE LUZ MENSUAL.	
ACTIVIDAD DE DIFUSIÓN	ACTIVIDAD PÚBLICA DENTRO Y FUERA DEL RECINTO.	ACTIVIDAD ORIENTADA A CAPTAR EL INTERÉS DEL PÚBLICO QUE VISITA EL PORTAL ARAUCANÍA.	REALIZAR UNA ACTIVIDAD POR SEMESTRE
EQUIPOS MENORES	RECARGA DE EXTINTORES Y APOYO ILUMINATORIO.	RECARGA ANUAL DE LOS EXTINTORES Y ADQUISICIÓN DE FOCOS CON ENERGÍA AUTÓNOMA PARA SER USADOS EN CASOS DE CORTES DE LUZ (LO QUE ES FRECUENTE).	CONTAR CON EL 100% DE LOS EQUIPOS BÁSICOS NECESARIOS PARA CASOS DE EMERGENCIA Y/O CORTES DE LUZ.
ASEO EDIFICIO Y EQUIPAMIENTO BAÑOS	COMPRA DE ÚTILES DE BAÑO.	EQUIPAR LOS BAÑOS DEL RECINTO CON PAPEL HIGIÉNICO Y JABÓN, ENTRE OTROS.	MEJORAR LA HIGIENE Y LIMPIEZA DE LOS BAÑOS DEL PORTAL ARAUCANÍA